

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

S. or Conreg.

ca 12 de J. de 1794.

de esta ofi- Parqual Perez vecino de esta Ciudad y abastecedor
 del Ayun- de acyte en el corriente año, ante V. S. con
 rriento y - el debido respeto Dice: que viendo una de las
 de cuenta en condicionar de dho. abasto que el exponerse
 q. se celebra no tenga obligacion a dar a los comuneros
 mañana) mas acyte que el que necesitan para su
 consumo en todo el corriente año, ha advertido
 que muchas personas llevan occidar porciones
 con el fin de acopiar para el año inmediato
 en que sospechan con fundam. to tendrá un precio
 mas alto que en la actualidad, lo que cede en
 grave perjuicio del exponente por que ademas
 del agravio que recibe en el precio por venderlo
 a menor. de lo que le cuesta, puede darse el caso
 de que le falte acyte para completar el año.
 de su obligacion sin embargo de haber hecho
 acopio para dos años de los ordinarios consu-
 mos: en cuya virtud =

A V. S. suplica se sirva dar la providencia q.
 tenga por mas conveniente a fin de que lle-
 vándose adelante la inminada condicion se

Handwritten signature or initials.

